



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación

Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el memorial que antecede y por ser procedente la solicitud, se autoriza a ANGÉLICA MARCELA CARVAJAL LASSO para la revisión del expediente 2021-00479 en el que actúa como apoderada la abogada MARÍA ALEJANDRA BETANCOURT QUIROGA.

En virtud de lo anterior, se RESUELVE:

PRIMERO. AUTORIZAR a ANGÉLICA MARCELA CARVAJAL LASSO para la revisión del expediente 2021-00479

SEGUNDO. REQUERIR a la estudiante de derecho para que indique el correo electrónico que será utilizado por ella para la revisión del expediente digital.

Notifíquese y cúmplase,

José William Salazar Cobo
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7e68c3d3c80633970ff13447a38592cec5985a0f5f4de569ddc7a069b6fde5f**

Documento generado en 27/02/2024 12:02:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>